RESOLUCIÓN No. 11-13286 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-DC-CICG-039-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la la Resolución 198 de 2024, la Resolución 2154 de 2024 y Resolución 1-03598 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por Menor Cuantía, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Objeto: Contratar la compra de materiales de formación para las diferentes especialidades, producción de centro y programas de formación del Centro Para La Industria De La Comunicación Gráfica - Sena, Regional Distrito Capital.

Modalidad de Selección que Corresponde la Contratación: La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, regulado por las normas contenidas en la Constitución Política, - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.20 al 2.2.1.2.1.2.26.

El marco legal aplicable al proceso de selección por menor cuantía y del contrato que se derive de su aplicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas aplicables a la materia.

El cronograma del proceso es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

Lugar electrónico donde se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos: El proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo, los estudios previos y demás documentos del presente proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación SECOP II en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9150258&isFromPublicArea=True&isModal=False

RESOLUCIÓN No. 11-13286 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-DC-CICG-039-2025

Convocatoria para Veedurías Ciudadanas: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

Que, conforme a los estudios realizados previamente y basados en cotizaciones se determinó el presupuesto para el proceso de Selección **SAMC-DC-CICG-039-2025** es de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 918.587.214,51) M/CTE,** IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3725 del 01 de octubre de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Paloquemao.

Que analizado lo anterior, el Subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital-SENA, autoriza la apertura del proceso y la publicación de los Pliegos de Condiciones en la página Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y puestos a disposición de los interesados.

Que la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9150258&isFromPublicArea=True&isModal=False en los términos de ley.

Que llegado el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se evidenciaron dos observaciones, las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en la plataforma Secop II.

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-DC-CICG-039-2025 a partir del día 26 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: Contratar la compra de materiales de formación para las diferentes especialidades, producción de centro y programas de formación del Centro Para La Industria De La Comunicación Gráfica - Sena, Regional Distrito Capital.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en el SECOP II, a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, para que quienes estén interesados en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

PARAGRAFO. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al Pliego de condiciones.

TERCERO. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3725 del 01 de octubre de 2025, para desarrollar el objeto de la presente convocatoria, el valor estimado del contrato es **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 918.587.214,51) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

CUARTO. Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el comité evaluador designado para este efecto, quien será el encargado de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso

QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en (Ciudad de origen), el veintiséis (26) del mes de noviembre del 2025

Firmado digitalmente por Juan Camilo Pulgarin Vanegas
Fecha: 2025.11.26 21:28:03 -05'00'

JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

Elaboró: Laura Daniela Ruiz Serrato – Abogada Contratista CENIGRAF